



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 295 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 10 NOV 2016

VISTO:

Informe N° 154-2016-PI/GDSSP/MPJB del 13 de octubre de 2016; Informe N° 1550-2016-GDSSP-GM-A/MPJB del 17 de octubre de 2016; Informe N° 167-2016-PI/GDSSP/MPJB del 21 de octubre de 2016; Informe N° 1623-2016-GDSSP-GM-A/MPJB del 24 de octubre de 2016; Informe N° 028-2016-EECHV-E.L./OAJ/GM/MPJB del 02 de noviembre de 2016; Informe N° 631-2016-OAJ-GM-A/MPJB del 07 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 154-2016-PI/GDSSP/MPJB, la Coordinadora del Plan de Incentivos 2016 Lic. Susana Montánchez Mamani, solicita la emisión de acto resolutivo por el cual se le designe como responsable del monitoreo y registro del indicador Padrón Nominal distrital de Niños y Niñas menores de 6 años actualizado y homologado 2016, a fin que se pueda solicitar a nivel central el cambio de usuario y clave para el manejo de dicho padrón nominal en el distrito, que al respecto la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos mediante Informe N° 1550-2016-GDSSP-GM-A/MPJB, solicita a Gerencia Municipal la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 167-2016-PI/GDSSP/MPJB, la Coordinadora del Plan de Incentivos 2016 Lic. Susana Montánchez Mamani, emite opinión técnica para la aprobación de la resolución de designación del responsable del Padrón Nominal distrital de Niños y Niñas menores de 6 años actualizado y homologado 2016, por lo que eleva la presente a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos para su tramitación ante Gerencia Municipal, a lo que esta unidad orgánica eleva la opinión técnica a Gerencia Municipal con Informe N° 1623-2016-GDSSP-GM-A/MPJB para continuar con su trámite de aprobación respectivo;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local a través de planes de desarrollo local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones", concordante con el numeral 2.4 del artículo 84° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2016;





Que, conforme se desprende de la Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2015-GM/MPJB de fecha 24 de junio de 2015, nuestra entidad contaba con una responsable directa del cumplimiento de la meta 45: "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años Actualizado y Homologado 2015";

Que, de la revisión de metas del *Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016*, la meta *Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años actualizado y homologado*, no se encuentra considerada para el año 2016, sin embargo se continúan trabajando con el cumplimiento de los objetivos y fines que favorezcan a que más niños y niñas reciban los servicios del estado en forma oportuna a razón de que dichas estrategias están contempladas en el producto "Municipios Saludables del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, cuyo resultado es reducir la desnutrición crónica infantil, esta situación también se corrobora del comunicado realizado por el Ministerio de Salud, donde manifiesta que las metas programadas en el año 2015 van a seguir cumpliéndose en el año 2016;

Que, sin embargo en el presente ejercicio 2016, no se cuenta con un responsable del monitoreo y registro del *Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años Actualizado y Homologado 2016*, más aún que nuestra entidad debe efectuar el registro en sistema informativo centralizado, al cual debe accederse previa expedición de un registro de usuario y clave respectiva, con la finalidad de no perjudicar y limitara el acceso de los beneficios de los programas sociales del estado a favor de los niños y niñas del distrito, debe procederse a designar a un responsable para continuar con los objetivos ya trazados, en consecuencia debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 028-2016-EECHV-E.L./OAJ/GM/MPJB, el especialista legal de Oficina de Asesoría Jurídica, opina que corresponde designar a un responsable del seguimiento y monitoreo del *Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años actualizado y homologado 2016*, a fin de continuar con las metas y objetivos trazados en el año 2015 para el presente ejercicio, debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente, opinión ratificada por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 631-2016-OAJ-GM-A/MPJB;

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *DESIGNAR a partir de la fecha a la Lic. SUSANA MONTANCHEZ MAMANI, como responsable del indicador PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS ACTUALIZADO Y HOMOLOGADO 2016*, en mérito de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la responsable designada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional de la MPJB, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

cc.
Alcaldía
OAJ
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL